



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 04 de enero de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto N° 182 de fecha 04/01/2013 y nota donde el Tesorero Municipal da cumplimiento a lo establecido en el art. 66° inciso h) del Decreto Provincial N° 2980/2000 Reglamentario de L.O.M., el Secretario de Hacienda informa que deberá confeccionarse un decreto, mediante el cual se procederá a adecuar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2013;

Que la Oficina Municipal de Presupuesto en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 119°, inc. B) último párrafo, informa que deberá dictarse un Decreto el que contenga los siguientes puntos:

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Amplíanse las siguientes partidas del Cálculo de Recursos Año 2013:

JURISDICCIÓN	RECURSO		F. FINAN.	IMPORTE
1110102000	3520100	Inversiones Financieras Temporarias	110	\$ 15.000.000,00
Total				\$ 15.000.000,00

ARTICULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	GASTO	IMPORTE
1110102000	01.00.00	110	6520	\$ 15.000.000,00
Total				\$ 15.000.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 187.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN